



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ  
CUEVA COMPAÑIA LIMITADA**

**CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 262.800,00**  
**AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 237.200,00**  
**CAPITAL ACTUAL : USD \$ 500.000,00**

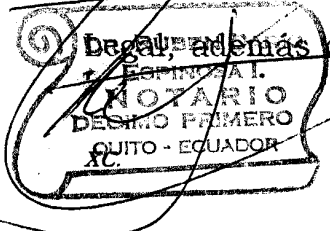
Dí:

\*\*\*\*\*

Copias

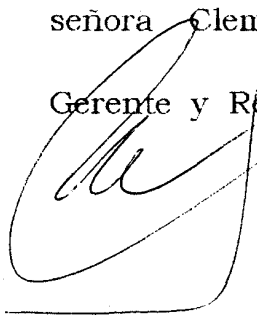
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día **quince ( 15 ) de Octubre del**  
**año dos mil tres**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa  
Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, Distrito  
Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la  
celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en  
la naturaleza y resultados del mismo: El señora **CLEMENCIA**  
**CUEVA DE EGÜEZ**, en su calidad de Gerente y Representante

~~Legal, además debidamente autorizada para éste efecto por la~~



Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
Compañía **EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA  
COMPAÑÍA LIMITADA**, según consta de los documentos  
habilitantes que se agregan.- La compareciente es mayor de  
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,  
domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar  
obligarse, a quien de conocer doy fe y que se identifica de  
conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia  
adjunto, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que  
me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el  
siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** ”: En su Libro de Escrituras  
Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de  
la Compañía **EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA  
COMPAÑÍA LIMITADA**, contenida en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
celebración de la presente escritura publica la  
señora Clemencia Cueva de Egüez en su calidad de  
Gerente y Representante Legal, conforme se acredita con el



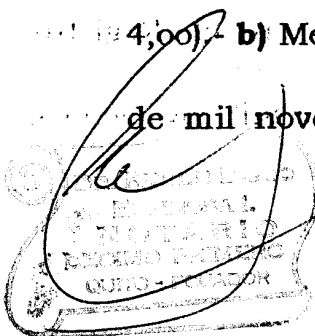


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

nombramiento debidamente inscrito que acompaña y, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, celebrada el veintitrés de abril del año dos mil tres, según copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad y Cantón Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública celebrada el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía denominada EMPRESA INDUSTRIAL REGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de Cien mil sucres (S/. 100.000,00), es decir en la actualidad cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ( USD. 4,00). b) Mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo



Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintidós de Junio del mismo año, se celebra un contrato de cesión de participaciones sociales en la Empresa INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.-

c) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo

Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón,

el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la

Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA COMPAÑÍA

LIMITADA, aumentó su capital a la suma total de ochocientos

mil sucres, es decir a treinta y dos dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica (USD. 32,00 ) y reformó sus Estatutos

Sociales en su parte pertinente.- d) Mediante escritura pública

celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y

tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo

Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro

Mercantil de este cantón, el ocho de marzo de mil novecientos

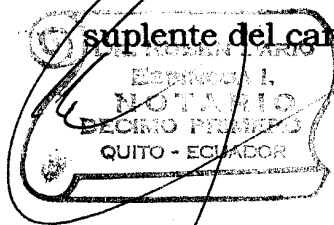


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

noventa y tres, se celebra un contrato de cesión de participaciones sociales en la Empresa Industrial Egúez Cueva Compañía Limitada; y, con fecha diecinueve del mismo mes y año, ante el mismo Notario, se celebra una escritura pública de ratificación de la cesión de participaciones antes mencionada, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.-

e) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA, aumentó su capital a la suma total de setenta millones de sucres, es decir en la actualidad, dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.800,00) y reformó sus Estatutos Sociales en su parte pertinente.- f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto suplente del cantón Quito el diez de septiembre del año dos mil



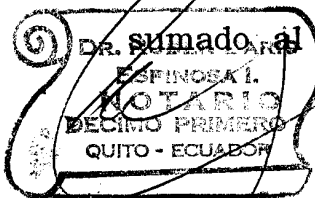
dos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del año dos mil tres, la compañía Empresa Industrial Egúez Cueva aumentó su capital en la suma de doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 260.000,00 ) y reformo sus estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedo integrado en su totalidad en la suma de doscientos sesenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 262.800,00).- **g)** La Junta General Extraordinaria Universal celebrada el veintitrés de abril del año dos mil tres, decidió aumentar el capital social en la suma de doscientos treinta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 237.200,00), cantidad esta que se integra de la siguiente manera: **Uno)** Mediante el rubro de capitalización de utilidades, por el ejercicio económico dos mil dos en la suma de doscientos treinta y siete mil ciento treinta y tres con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 237.133,54); y, **Dos)** Mediante el rubro RESERVA DE CAPITAL en la suma de sesenta y seis



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 66,46).- **h)** La Junta General Extraordinaria Universal, mencionada en el párrafo anterior, decidió reformar el artículo Quinto referente al capital del estatuto social en beneficio de los intereses de la Compañía, por lo que autoriza a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública y realice todos los tramites necesarios, hasta lograr la inscripción de este acto societario en el respectivo Registro Mercantil. - **TERCERA: AUMENTO**

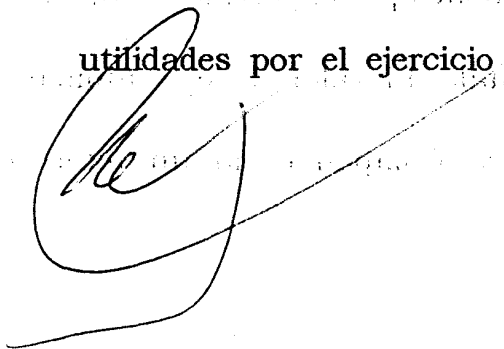
**DE CAPITAL.-** En virtud de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada con fecha veinte y tres de abril del año dos mil tres, la Compañía aumenta su capital en la suma de doscientos treinta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 237.200,00), valores correspondientes a los rubros de capitalización de utilidades por el periodo del año dos mil dos y por reserva de capital. - El valor de este aumento



sumado al capital actual de la Compañía, da un total de

QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 500.000,00).- El aumento de capital social estará íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento y los socios, en pleno ejercicio de su derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones suscriben el valor del aumento de capital social de la siguiente manera.-

**Uno)** Señor Patricio Egúez Páez, suscribe y paga, **a)** La suma de ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco con cuarenta y tres centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 116.195,43) mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil dos; y, **b)** Treinta y dos con cincuenta y siete centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica (USD.32.57), mediante el rubro de reserva de capital.- **Dos)** Señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egúez suscribe y paga: **a)** La suma de ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica ( USD. 116.195,43 ) mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil dos; y,







DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

b) treinta y dos con cincuenta y siete centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 32,57 ) mediante el rubro de reserva de capital.- **Tres**) Los menores Patricio Egüez Cueva y Daniel Egüez Cueva, debidamente representados por su padre el señor Patricio Egüez Páez, cada uno de ellos suscriben y pagan; a) la suma de dos mil trescientos setenta y uno con treinta y cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.371,34 ) mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil dos; y, b) la suma de sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos Norteamérica (USD. 0,66 ) mediante el rubro de reserva de capital.- Con estos antecedentes el cuadro de integración de capital de EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, es el siguiente:-----

SOCIOS	CAPITAL	REINVERSION	RESERVA	AUMENTO	PARTICIPACIONES		CAPITAL
	ACTUAL	2002	DE CAPITAL	DE CAPITAL	Numero	Valor	TOTAL
PATRICIO EGUEZ PAEZ	128.772,00	116.195,43	32,57	116.228,00	49	5.000,00	245.000,00
CLEMENCIA CUEVA SONO	128.772,00	116.195,43	32,57	116.228,00	49	5.000,00	245.000,00
PATRICIO EGUEZ CUEVA	2.628,00	2.371,34	0,66	2.372,00	1	5.000,00	5.000,00
DANIEL EGUEZ CUEVA	2.628,00	2.371,34	0,66	2.372,00	1	5.000,00	5.000,00
<b>TOTAL BEN</b>	<b>262.800,00</b>	<b>237.133,54</b>	<b>66,46</b>	<b>237.200,00</b>			<b>500.000,00</b>

*[Firma manuscrita]*  
 ESPINOSA I.  
 DARIO  
 UNDECIMO DE QUITO  
 QUITO - ECUADOR

La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana.- **CUARTA:**

**REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud del aumento de

capital social decidido por los socios de EMPRESA

INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, se reforma

el Estatuto Social de la misma, en los siguientes términos:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la

Compañía es el de quinientos mil dólares de los Estados

Unidos de Norte América (USD.500.000,00), dividido en cien

participaciones sociales, de cinco mil dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica (USD. 5.000,00,) cada una, numeradas

desde la cero cero uno hasta el numero cien, inclusive."- EL

ARTICULO OCTAVO. Queda reformado en los siguientes

términos **"ARTICULO OCTAVO.- VOTACIÓN Y BENEFICIOS.-**

todas las participaciones gozaran de iguales derechos por cada

participación de cinco mil dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica (USD. 5.000,00), el socio tendrá derecho a un

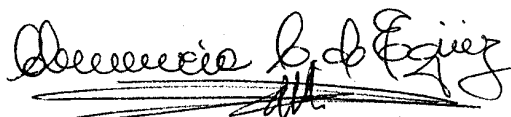
voto.- Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata

de las participaciones pagadas por cada socio".- **QUINTA:**

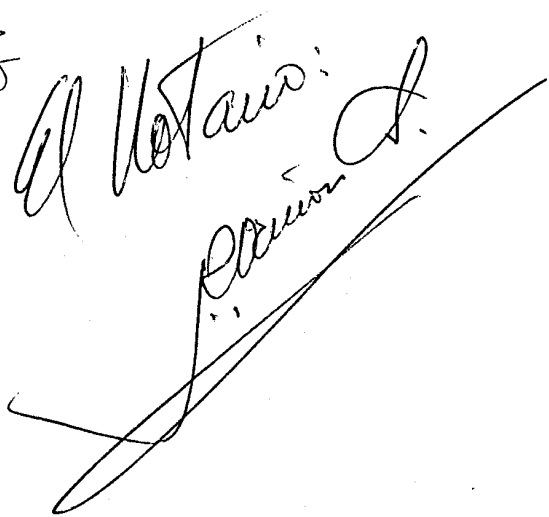


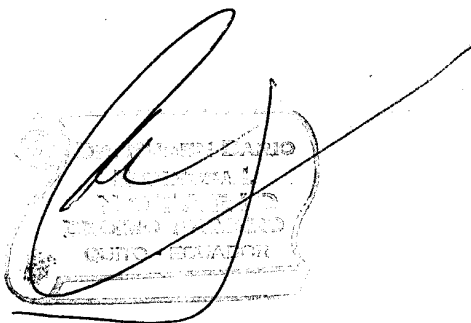
**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Clemencia Cueva de Egüez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, comparece y declara bajo juramento la veracidad de la suscripción y pago del aumento del capital social de la Compañía.- **SEXTA:**

**PETICIÓN FINAL.-** Sírvasse usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Abogado con matrícula profesional número cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

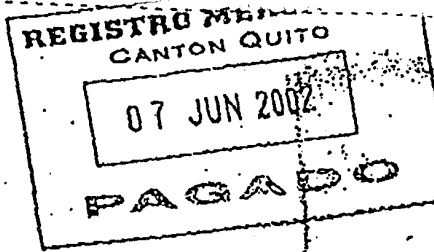


Sra. Clemencia Cueva de Egüez  
C. C. No. 170463619-8





Quito, 18 de Agosto de 1.997



Señora  
Clemencia Cueva de Eguez  
Presente

De mis consideraciones:

Mediante la presente me es grato participarle que la Junta General Universal de Socios de la Empresa Industrial Eguez Cueva Cia. Ltda., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como Gerente de la Compañía por el periodo de cinco años a contarse desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La Empresa Industrial Eguez Cueva Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 15 de octubre de 1.981 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero de 1.982.

De acuerdo al artículo décimo primero de los Estatutos, a usted le corresponde la representación legal tanto judicial, como extrajudicial de la Compañía.

Aprovecho de la presente oportunidad para desearle, toda clase de éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente.

PATRICIO EGUEZ PARZ  
PRESIDENTE

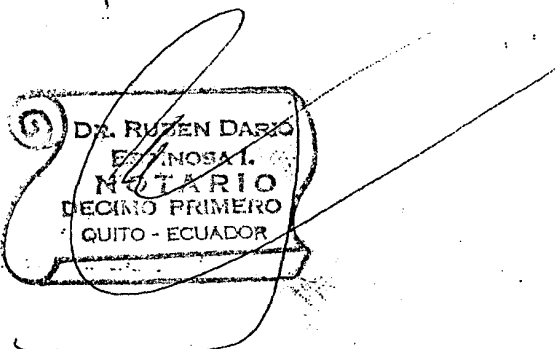
Acepto la designación hecha en mi persona como Gerente de la Compañía.

Quito, 18 de Agosto de 1.997.

CLEMENCIA CUEVA DE EGUEZ.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1878 del Registro de Nombramientos Tomo 120 de 18/8/97



Con fecha 19 de Diciembre de 1997, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., a favor de CLEMENCIA CUEVA DE EGUEZ.- Quito, a siete de junio del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

00000 7

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
mgc.-



**RAZÓN:** Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en fe de ello confiero ésta en Quito, a quince de Octubre del año dos mil tres.-

*Rubén Darío Espinosa Idrobo*  
DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Darío Espinosa Idrobo*  
DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito capital de la Republica del Ecuador a los veinte y tres días del abril del año dos mil tres, siendo las dieciséis horas, en el domicilio de la Empresa ubicado en la avenida de la República número 189 y avenida Diego de Almagro, edificio "El Triangulo", Mezanine, de esta ciudad de Quito, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, con la asistencia de los socios: señor Patricio Egüez Páez, por sus propios derechos, poseedor de Ciento veinte y ocho mil setecientos setenta y dos (128.772) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.1,00) cada una; la señora Clemencia Cueva Sono de Egüez, por sus propios derechos, poseedora de Ciento veinte y ocho mil setecientos setenta y dos (128.772) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD.1,00), cada una; y, los menores adultos Patricio Fernando Egüez Cueva y Daniel Alejandro Egüez Cueva, legalmente representados por su padre el señor Patricio Egüez Páez, poseedores cada uno de Dos mil seiscientos veinte y ocho (2.628) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una.

Encontrándose reunido, por lo tanto, el ciento por ciento del capital pagado y suscrito de la Compañía, que asciende a Doscientas sesenta y dos mil ochocientas participaciones, es decir la totalidad del capital que asciende a la suma de Doscientas sesenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 262.800), los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, ya que esta presente todo el capital pagado y en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otra formalidad legal.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta, el señor Patricio Egüez Páez y solicita que por esta vez actúe como Secretario el doctor Benjamín Cevallos Solórzano, petición que es aceptada por unanimidad por todos los socios.

De inmediato por Secretaria se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente:

1. Informe de Gerencia;
2. Conocimiento y aprobación del Balance General del ejercicio económico del año 2002;
3. Destino de las utilidades;
4. Aumento de capital;
5. Reforma del Estatuto Social.

Los socios por unanimidad, aceptan y aprueban el orden del día.

Por Secretaria se da lectura al primer punto del orden del día

1. INFORME DE GERENCIA

La señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez, en su calidad de Gerente General de EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., da lectura al Informe y pone de manifiesto que la Compañía que no obstante a muchas dificultades, tanto en el

orden económico, como dentro del marco político, se ha podido conseguir las metas propuestas y cubrir las expectativas programadas. La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones y se aspira seguir manteniendo una imagen de prestigio, debido al excelente servicio que se presta a la clientela, así como también al profesionalismo de un buen porcentaje del personal administrativo.

Por Secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día

## 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE.

La Gerente de la Compañía hace uso de la palabra y pone a consideración de los socios, el Balance General correspondiente al ejercicio económico del año 2002, para su aprobación y análisis.

3. DESTINO DE LAS UTILIDADES.- La señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez, en su calidad de Gerente General propone a la Junta que, con la finalidad de contribuir a la solidez y solvencia de la empresa, sería necesario que los socios puedan capitalizar las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2002, luego de distribuir los valores que por este concepto determina la Ley y los Estatutos de la Compañía. Propuesta esta que la eleva a moción.

RESOLUCIÓN.- Los socios luego de deliberar por breves minutos y después de conocer el informe presentado por la señora Gerente, así como el Balance correspondiente al ejercicio económico al año 2002, resuelven aprobarlos por unanimidad, acompañado por un voto de felicitación por la gestión realizada por la Gerencia y todo el personal. De la misma manera en relación al destino de las utilidades los socios aprueban por unanimidad la moción presentada por la señora Gerente.

Por Secretaria se da lectura al cuarto punto del orden del día

## 4. AUMENTO DE CAPITAL.

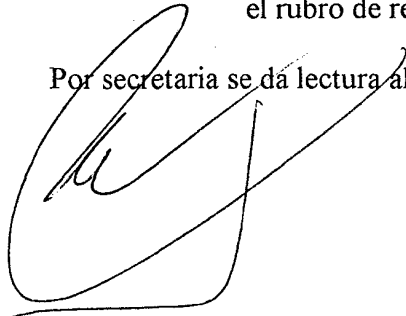
Hace uso de la palabra el señor Patricio Egüez Páez y, manifiesta a la Junta que, la Compañía en la actualidad tiene un capital de Doscientos sesenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 262.800,00), lo cual revela que se esta operando un permanente desarrollo y crecimiento, por lo tanto es indispensable aumentar su capital ya que en la Compañía existen valores a través de los cuales se puede incrementar su capital y, propone a la Junta que se proceda al aumento del capital en la suma de doscientos treinta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 237.200,00), mediante el siguiente mecanismo:

- a) Mediante el rubro de capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2002, en la suma de doscientos treinta y siete mil ciento treinta y tres con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 237.133,54);
- b) Mediante el rubro reserva de capital, en la suma de sesenta y seis con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 66,46), de modo que el valor total del aumento, sumado el capital anterior más el aumento propuesto, se generaría una suma total de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 500.000,00); por lo que pone a consideración de la Junta y eleva a moción el aumento del capital de la Compañía.

Los socios luego de deliberar por algunos instantes aceptan y aprueban por unanimidad la moción presentada, esto es:


- a) El aumento del capital en la suma de Doscientos treinta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 237.200,00) de tal manera que sumado al capital anterior la Compañía tenga un capital total de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) El aumento del capital social se realizará a través de las cuentas: 1) Capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2002, en la suma de Doscientos treinta y siete mil ciento treinta y tres con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, 2) Mediante el rubro reserva de capital, en la suma de sesenta y seis con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 66,46)
- c) El valor del aumento del capital estará suscrito y pagado en un ciento por ciento.
- d) Los socios intervendrán en la suscripción del aumento de conformidad con su derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones.
- e) El aumento del capital se lo realizará con la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 5.000,00) cada una, numeradas cero cero uno al cien inclusive;
- f) La Junta ha hecho uso del derecho de preferencia que les asiste.
- g) El aumento del capital social de conformidad al derecho de preferencia y en proporción a sus acciones, será suscrito y pago de la siguiente manera:
  - 1.) Señor Patricio Egüez Páez, suscribe y paga a) La suma de Ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 116.195,43), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2002; y, b) Treinta y dos dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 32.57) mediante el rubro de reserva de capital
  - 2.) Señora Clemencia Cueva Sono de Egüez, suscribe y paga: a) La suma de Ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 116.195,43), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2002; y, b) Treinta y dos dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 32.57) mediante el rubro de reserva de capital
  - 3.) Los menores Patricio Egüez Cueva y Daniel Egüez Cueva, debidamente representados por su padre el señor Patricio Egüez Páez, suscriben y pagan: a) La suma de Dos mil trescientos setenta y uno con treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.371,34), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2002; y, b) La suma de cero punto sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante el rubro de reserva de capital, cada uno de ellos.

Por secretaria se da lectura al quinto punto del orden del día.





5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Al respecto los socios en forma unánime manifiestan y aprueban la necesidad de reformar el artículo Quinto del Estatuto Social que rige a la Compañía y proponen lo siguiente:

- a) El Artículo. Quinto, queda redactado en la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 500.000,00), dividido en cien participaciones sociales, de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 5.000,00), cada una. 

La Junta General en virtud de las decisiones aprobadas por unanimidad, deciden a autorizar a la señora Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública y realice todos los tramites necesarios, con el asesoramiento del abogado de la empresa doctor Benjamín Cevallos Solórzano, quien actúa como Secretario en esta Junta, hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de este acto societario de aumento de capital y reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.

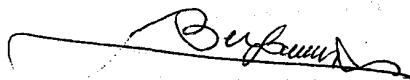
Por no existir otro asunto que tratar, en la presente Junta, el Presidente señor Patricio Egüez Páez, concede un receso de sesenta minutos, para que por Secretaria se redacte la presente Acta, la misma que una vez concluida y leída a todos los socios en forma íntegra y sin interrupción alguna, es aprobada sin ninguna modificación y aceptada su redacción por unanimidad. Concluye la presente Junta en esta fecha, en el mismo lugar de reunión el veinte y tres de abril del dos mil tres, a las veinte horas

Firman todos los socios asistentes conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en unidad de acto, conjuntamente con el infrascrito Secretario que certifica. f) Sr. Patricio Egüez Páez.- Presidente y Socio; f) Sra. Clemencia Cueva Sono de Egüez.- Gerente General y Socia; f) Sr. Patricio Egüez Páez.- En representación de los menores Patricio y Daniel Eguez Cueva, Socios; f) Dr. Benjamín Cevallos Solórzano. Secretario.

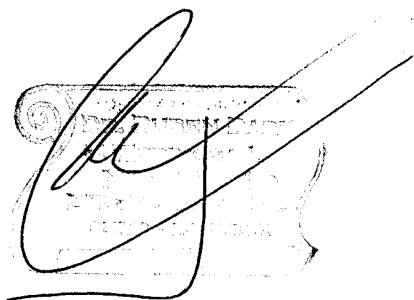
*Es fiel copia de sus originales que reposan en los archivos de la Compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Compañía Limitada.-*

Quito a, 01 de julio del 2003

El Secretario



Dr. Benjamín Cevallos Solórzano



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170463619-8

NOMBRES Y APELLIDOS: CUEVA SONO CLEMENCIA ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO: 21 NOVIEMBRE 1956


LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

IDENTIFICACION: 14 1 364 10435

LUGAR Y AÑO DE LA INSCRIPCION: PICHINCHA/ QUITO 82

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3343A2222

NACIONALIDAD: CASADO PATRICIO ALEJANDRO EGUEZ PAEZ

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION: PROF. C.C.P.R.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FELIX CUEVA


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CLEMENCIA SONO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 17/02/98

FECHA DE CADUCIDAD: 17/02/2010

FORMA No. 1035640

FIRMA DE LA AUTORIDAD




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSJE

0058-093 170463619-8  
 NÚMERO N° CEDULA  
 CUEVA SONO CLEMENCIA ELIZABETH  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SANTA PRISCA PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION


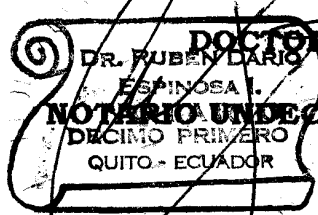
31-0995 1704636198  
 NÚMERO CEDULA  
 CUEVA SONO CLEMENCIA ELIZABETH  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SANTA PRISCA PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Large handwritten signature]*

0000010

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada  
y sellada en Quito, a veinte y uno de Octubre del año dos  
mil tres . -

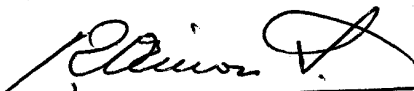
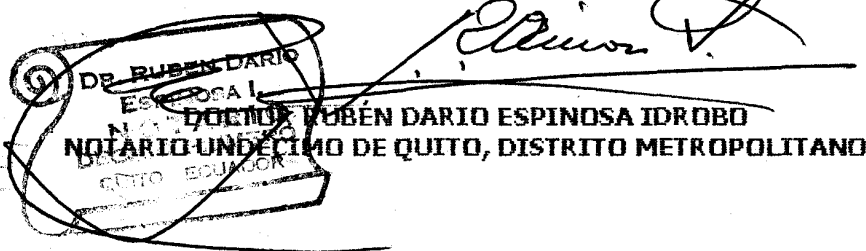
  
  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

0000011

**RAZÓN:** Mediante Resolución No. 03.Q.IJ 4073, dictada el 06 de noviembre del año dos mil tres, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el quince de octubre del dos mil tres.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el quince de octubre del dos mil tres y quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, respectivamente.- Quito, a 21 de Noviembre del año dos mil tres.-

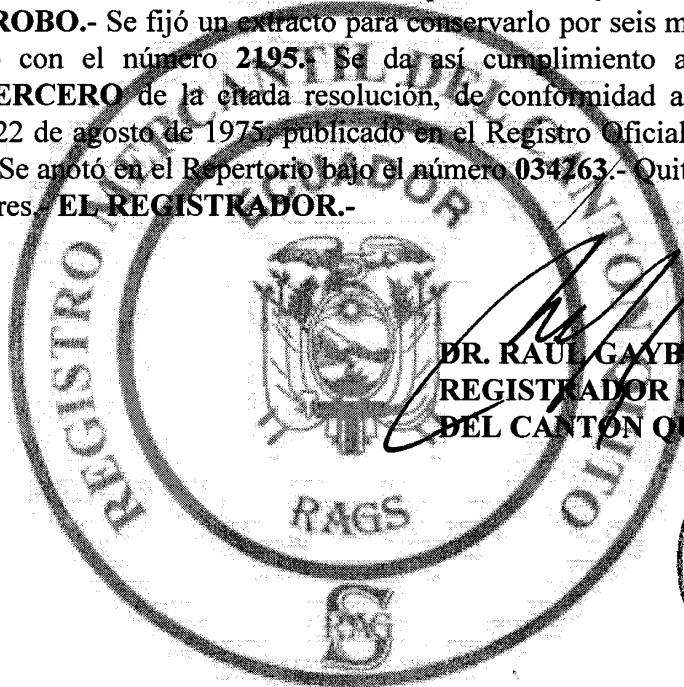


0000012

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de noviembre del año 2.003, bajo el número **3581** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **207** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 503, Tomo **113**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de octubre del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2195**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034263**.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBON SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-  
*[Firma manuscrita]*

